

Indecencia frente a solidaridad



LOS SINDICATOS **CCOO** Y **SI** HAN PERDIDO UNA OPORTUNIDAD ÚNICA DE DISTRIBUIR DE FORMA JUSTA Y SOLIDARIA LA ASIGNACIÓN DE LAS PARTIDAS AL PRESUPUESTO DE 2014 EN LA **COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL DE CRTVE**.

No fue posible y, aunque **UGT** lo intentó hasta el último momento, la mayoría compuesta por **CCOO** y Sindicato Independiente (**SI**) en la Comisión de Acción social de CRTVE

impuso sus criterios frente a los defendidos por **UGT**, que no eran otros que **poner la asignación de ayudas en función de la retribución de los trabajadores**. En definitiva, defender un criterio de justicia social, lo cual debería ser prioritario en cualquier sindicato de clase que se precie.

La **propuesta de UGT** para asignar las ayudas en función de la retribución de los trabajadores se concreta en varios **tramos**:

- Hasta 36.000 euros el trabajador percibiría el 100% de la ayuda.
- De 36.000 a 53.000 euros percibiría el 65% de la ayuda.
- A partir de 53.000 euros percibiría el 40% de la ayuda.

Creemos que nuestra propuesta responde claramente a un **principio de solidaridad**, en el que **quien menos retribuciones percibe en CRTVE más porcentaje de ayuda recibiría** por esta Comisión en el ejercicio 2014. Además de más ayuda para quienes menos tienen, también partimos de otro principio básico, el de **no eliminar ninguna de las ayudas y convocatorias que ya existían** en el catálogo de ayudas de 2013.

Hemos intentado que el resto de los sindicatos que forman la Comisión entraran a estudiar nuestra propuesta, pero aun reconociendo que el método propuesto por **UGT** para la asignación de las ayudas podría ser el más válido, **CCOO y SI entendieron que es mejor un recorte lineal para todos los trabajadores, independientemente de las retribuciones percibidas**, que inexplicablemente su opción plana es la más justa.

Resulta inexplicable, sobre todo, porque un sindicato de clase como es y debe ser **CCOO** no puede atacar una propuesta basada en un principio de solidaridad como lo han hecho, uniéndose al sindicato **SI** en una falta de argumentos que sólo se tradujo en descalificaciones muy injustas a nuestra propuesta, considerándola inviable, improvisada, a destiempo o confusa.

Si la respuesta de CCOO y SI a una propuesta de UGT que tan sólo es más justa es esta, UGT no va a dudar en **calificar la propuesta que CCOO y SI impusieron en esta Comisión como INDECENTE e INMORAL, carente de toda progresividad e impropia de quienes dicen defender los derechos de los trabajadores.** Pero, para que no quede duda, mejor facilitamos algunos datos que CCOO y SI pretenderán maquillar.

En la propuesta apoyada por CCOO y SI se han **ELIMINADO LAS SIGUIENTES AYUDAS:**

- 1.- Nacimiento, tutela legal, acogimiento permanente y adopción (entre 230 euros por nacimiento de hijo y 1567 euros por adopción).
- 2.- Sepelio (1200 euros).
- 3.- Incapacidad Permanente, Absoluta y Gran Invalidez (1503 euros).
- 4.- Celiacos, alergia al gluten, lácteos, y huevo.
- 5.- Planificación Familiar.
- 6.- Podología.
- 7.- Desintoxicación

Pero además de la desaparición de estas prestaciones, lo cual ya es muy grave, también **van a permitir y avalar RECORTES EN OTRAS AYUDAS:**

- 1.- En Estudios para Hijos se elimina la ayuda a niños entre 0 y 2 años y los hijos de 17 a 21 años. El 100% en estos casos
- 2.- Se reducen las ayudas por guarderías de 47 euros por estancial parcial o de 63 euros por estancia completa a 35 y 50 euros respectivamente. Lo que significa una reducción del 25% o del 20% respectivamente
- 3.- La cuantía en el apartado de Necesidades Educativas Especiales, TDAH y Altas Capacidades, se reduce de manera importante.
- 4.- En Actividades Vacacionales se acota la edad, de 12 a 14 años y se reduce la cuantía, hasta un máximo del 60%.
- 5.- La Asistencia domiciliaria, centros de día y residencias, pasa a ser Convocatoria anual con la rebaja que esto conlleva.

La mayoría forjada entre CCOO y SI tendrá que explicar cómo es posible que defiendan la eliminación para el presente ejercicio de, por ejemplo, los tratamientos de desintoxicación para el alcoholismo o la drogadicción, cuando hoy el Comité General de Salud Laboral ha aprobado un protocolo de actuación para estos casos. Tendrán también que explicar a los trabajadores por qué en necesidades educativas especiales se reducen significativamente los TDAH y las altas capacidades, y por qué se le impone sólo a ellos justificar facturas para la concesión de ayudas.

UGT cree que aún estamos a tiempo se rectificar. El tiempo lo dirá. Cuando estéis leyendo esta Unión el Comité Intercentros estará debatiendo la propuesta que la Comisión ha trasladado para su ratificación. A todos sus miembros les queremos invitar a la reflexión, a la decencia, y sobre todo a la solidaridad.